



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Miembros del Tribunal:

En Aranjuez, siendo las 11:05 horas del día **1 de julio de 2022**, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Policía Local de Aranjuez, sita en C/ Príncipe, 42, se reúne el Tribunal Calificador con los miembros al margen relacionados.

**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ MANUEL DEL POZO DIEZMA

**VOCALES:**

D. FERNANDO MANUEL MARTÍN DEL MAZO

D.<sup>a</sup>. MARIA CRUZ LANCHA MARTÍN

D. JOSÉ MARÍA RAMOS GUERRERO

D.<sup>a</sup>. ELENA CUERDA RIVA (en representación de la Comunidad de Madrid)

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> EVA M.<sup>a</sup> IBÁÑEZ CORDERO

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Aranjuez, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, asistiendo de forma telemática D.<sup>a</sup>. Elena Cuerda Riva en representación de la Comunidad de Madrid.

En el apartado 12.1 de las bases que rigen la presente convocatoria, queda recogido que “será requisito indispensable, en cuanto a la segunda fase del proceso selectivo, superar un Curso Selectivo de Formación impartido por el Ayuntamiento de Aranjuez cuya duración será de 2 meses. Dicho curso irá dirigido al aprendizaje de la normativa específica de aplicación en el Ayuntamiento de Aranjuez, la cultura organizacional del Cuerpo de Policía Local, protocolos de actuación, manejo de herramientas tecnológicas y demás cuestiones relevantes para una correcta prestación del servicio de seguridad de la ciudad de Aranjuez.”

El aprendizaje de dichos conocimientos será evaluable y se calificará con una puntuación de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo. Por lo que, una vez revisadas las pruebas de evaluación realizadas por los aspirantes y, visto el informe emitido en fecha 1 de julio por el tutor de la formación y Jefe de la Policía Local de Aranjuez D. Enrique Guzmán Alonso, las calificaciones obtenidas por los aspirantes han sido las siguientes:



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

| DNI   | APELLIDOS           | NOMBRE         | CALIFICACIÓN CURSO FORMACIÓN |
|-------|---------------------|----------------|------------------------------|
| *9938 | GRANADOS CABALLERRO | EMILIO JOSÉ    | 9,2                          |
| *7636 | SÁNCHEZ PÉREZ       | GUSTAVO ADOLFO | 9,4                          |
| *7655 | ZARDAÍN CASANOVA    | ISRAEL         | 8,6                          |

Así mismo, durante la realización del Curso Selectivo de Formación, “se realizarán prácticas tuteladas en las que se desarrollarán las tareas correspondientes a los Policías del Cuerpo de la Policía Local de Aranjuez y se valorarán las habilidades generales y las destrezas profesionales requeridas para el correcto desempeño de la actividad policial. Esta fase del curso selectivo no será puntuable. La valoración se realizará por el Tribunal Calificador como “apta/apto” o “no apta/no apto”, a la vista del informe razonado que habrá que realizar la persona tutora del o de la aspirante.”

Por lo tanto, en base al informe razonado emitido por la persona encargada de tutorizar las prácticas de los aspirantes, el Tribunal Calificador acuerda otorgar las siguientes valoraciones:

| DNI   | APELLIDOS           | NOMBRE         | VALORACIÓN PRÁCTICAS |
|-------|---------------------|----------------|----------------------|
| *9938 | GRANADOS CABALLERRO | EMILIO JOSÉ    | APTO                 |
| *7636 | SÁNCHEZ PÉREZ       | GUSTAVO ADOLFO | APTO                 |
| *7655 | ZARDAÍN CASANOVA    | ISRAEL         | APTO                 |

“También se tendrá en cuenta la conducta de las personas aspirantes durante el Curso Selectivo, su nivel de implicación y participación, responsabilidad, actitud, disciplina, dedicación corrección en el trato con el ciudadano y con quienes ostenten puestos de mando, y con las compañeras y compañeros, así como el cumplimiento de las órdenes. Esta fase no será puntuable. La valoración será como apta/apto”.

| DNI   | APELLIDOS           | NOMBRE         | VALORACIÓN CONDUCTA Y PARTICIPACIÓN |
|-------|---------------------|----------------|-------------------------------------|
| *9938 | GRANADOS CABALLERRO | EMILIO JOSÉ    | APTO                                |
| *7636 | SÁNCHEZ PÉREZ       | GUSTAVO ADOLFO | APTO                                |
| *7655 | ZARDAÍN CASANOVA    | ISRAEL         | APTO                                |

Por todo lo anterior y, de acuerdo con lo previsto en las bases duodécima y decimotercera, procede determinar el resultado final de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. “La calificación definitiva del procedimiento de movilidad vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: (CM x 0,40)+(CS x 0,60),



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

donde CM es la calificación obtenida en la fase de concurso y CS es la calificación obtenida en el Curso Selectivo de Formación.”

| DNI   | APELLIDOS Y NOMBRE               | FASE CON-CURSO | CURSO SELEC-TIVO DE FOR-MACIÓN | CALIFICACIÓN FINAL |
|-------|----------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------|
| *9938 | GRANADOS CABALLERRO, EMILIO JOSÉ | 8,75           | 9,2                            | 9,02               |
| *7636 | SÁNCHEZ PÉREZ, GUSTAVO ADOLFO    | 8,75           | 9,4                            | 9,14               |
| *7655 | ZARDAÍN CASANOVA, ISRAEL         | 8,75           | 8,6                            | 8,66               |

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad seleccionar y proponer a la Junta de Gobierno Local para su nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez a D. EMILIO JOSÉ GRANADOS CABALLERO, D. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ PÉREZ y a D. ISRAEL ZARDAÍN CASANOVA.

Dando por finalizada la sesión a las 11:37 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por el presidente y la secretaria en prueba de conformidad, previo visto bueno del resto de los miembros del Tribunal.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**